



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Protocolo COVID-19 LEF - EX-2020-00106264- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO:

La situación sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19 generada por el virus SARS-CoV2 y;

CONSIDERANDO:

Que, en ese marco, la Universidad Nacional de Córdoba ha ordenado una serie de medidas tendientes a disminuir la propagación del virus SARS-CoV2 y la consiguiente afectación a la salud pública, interpelando la máxima colaboración de toda la comunidad universitaria a tomar los recaudos que sean necesarios para evitar la transmisión de la enfermedad COVID-19;

Que por Resolución Rectoral N.º 562/2020 y modificatorias, se aprobó el Protocolo Básico Preventivo con los lineamientos básicos y medidas de protección en materia de prevención, higiene y seguridad en los distintos ámbitos sujetos a la jurisdicción de esta Universidad, para el cuidado de las/os trabajadoras/es de esta Casa de Trejo y del entorno en general;

Que por Resolución Decanal N.º RD-2020-272-E-UNC-DEC#FAMAF se aprobó el Protocolo Básico Preventivo con los lineamientos básicos y medidas de protección en materia de prevención, higiene y seguridad para la FAMAF;

Que los planes de estudio de las carreras que se dictan en la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) han sido diseñados y aprobados por el Ministerio de Educación de la Nación para ser dictados de manera presencial, pero en el contexto de la pandemia, la gran mayoría de las asignaturas han podido adaptarse a la modalidad virtual con mucho esfuerzo por parte tanto de docentes como estudiantes;

Que los planes de estudio de las Licenciaturas en Física y Astronomía y el Profesorado en Física, incluyen materias que requieren trabajo exclusivo en laboratorio;

Que FAMAF cuenta con Laboratorios para la Enseñanza de la Física (LEF), Pañol de Instrumentación y Talleres de armado de equipamiento propios, para el dictado de las materias que requieren trabajo experimental;

Que para el dictado de las materias experimentales de Física es necesario contar con un Protocolo Preventivo que contemple la adecuación de las instalaciones del LEF, el funcionamiento en las aulas laboratorios, normas para docentes, técnicos, estudiantes y, que además, contenga los

lineamientos básicos y medidas de protección más importantes para velar por el cuidado de las/os trabajadoras/es de esta Facultad y del entorno en general, brindando pautas de asesoramiento en materia de prevención, higiene y seguridad en los distintos ámbitos sujetos a la jurisdicción de Facultad.

Por ello,

EL VICEDECANO

DELA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Protocolo para los Laboratorios de Enseñanza de la Física (LEF) que es de aplicación mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.